

186380

CSN/AIN/17/IRA/1178/09



Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día uno de octubre de dos mil nueve, en el **SERVICIO DE INVESTIGACIÓN del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada a la utilización de radionucleidos no encapsulados en investigación médica, con última autorización vigente (MO-02) concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, con fecha 18 de mayo de 1999, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y D^a [REDACTED] jefe de sección del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

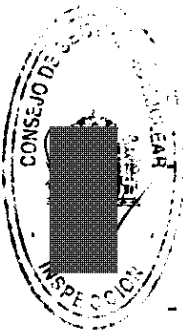
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

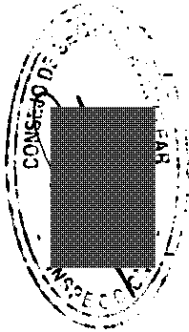
- La instalación se encuentra ubicada en [REDACTED] Hospital.
- La instalación dispone de los siguientes laboratorios que actualmente manipulan material radiactivo: Laboratorio 5 con una zona de trabajo y un frigorífico para almacenar productos radiactivos, Laboratorio neurotransmisores con una zona de trabajo, Laboratorio 8 con una zona

de trabajo, Laboratorio 9, Laboratorio 1 donde se ubica el frigorífico, laboratorio neurobiología 2 y el almacén temporal. _____

- Las zonas de trabajo se encuentran delimitadas pero su uso no se limita al trabajo con material radiactivo. Se va a proceder a reducir dichas zonas que se utilizarán solo y exclusivamente cuando se manipule material radiactivo no encapsulado. _____
 - Disponen de un contador de centelleo que incorpora una fuente radiactiva encapsulada exenta de Ba-133. _____
 - Con fecha 13/05/09. ENRESA retiró de la instalación dos fuentes radiactivas encapsuladas, una fuente de Cs-137 de 30 μ Ci de actividad nominal a fecha 1/05/83 y otra fuente de Ra-226 de 10 μ gr de actividad nominal del año 1985, procedentes de dos contadores de centelleo líquido. _____
 - Disponen de un monitor de radiación de la firma [REDACTED] y n/s 045975 y otro monitor de la misma firma y serie y n/s 52023 calibrado por el [REDACTED] en noviembre de 2006. Ambos monitores han sido verificados por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica en noviembre de 2008. _____
- Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación que se encuentra en fase de revisión. _____
- Las dependencias de la instalación se encontraban señalizadas en el exterior, disponían de medios para establecer un acceso controlado, de superficies de trabajo acondicionadas y contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos así como material radiactivo no encapsulado dentro de los límites autorizados. _____
 - Disponen de Diario de Operación, ref. 62.03.97, en el que se anotan las entradas de material radiactivo, residuos, consumo, control de contaminación. No hay anotadas incidencias. _____
 - Disponen de registros donde se detalla la entrada y gasto de material radiactivo y la generación de residuos. _____
 - Disponen de tres licencias de Supervisor y tres de Operador en vigor. _



- El Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica efectúa mensualmente controles de contaminación y niveles de radiación de la instalación. Disponen de registros. _____
- Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica al Almacén General de Residuos. _____
- Todo el personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 9 dosímetros personales y 2 de muñeca asignados al personal de la instalación, procesados por el [REDACTED] con último registro septiembre de 2009, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo excepto un usuario que tiene asignación de dosis por no recambio de dosímetro. _____
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento. _____



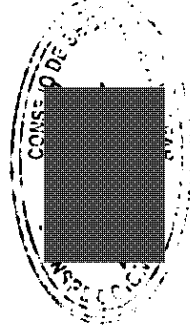
La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. _____

La Inspección informó sobre la aplicación del artículo 8 bis "Comunicación de deficiencias" del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero. _____

- Según se manifiesta, en el transcurso de este año se va a realizar un curso de formación en base al manual de protección radiológica que se está actualizando. _____
- Las tasas de dosis medidas en la instalación no superaron el fondo radiológico ambiental. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD

1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de octubre de dos mil nueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**SERVICIO DE INVESTIGACIÓN del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Hospital Ramón y Cajal

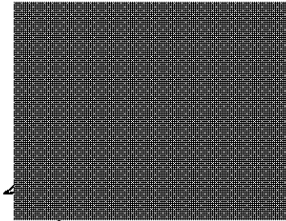


28034 MADRID

TRAMITE

Estamos conformes con el Acta de referencia CSN/AIN/17/IRA/1178/09 correspondiente a la inspección de fecha 1 de octubre de 2009 (Servicio de Investigación)).

Madrid, a 16 de octubre de 2009



Fdo. D. [Redacted]
Director Gerente

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 19761
Fecha: 21-10-2009 12:26

DIRECTOR GERENTE
Registro S
Nº 224
Fecha 20-10-09